



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 15 1 DE DICIEMBRE, 2015

En la ciudad de Guaranda al primer día del mes de diciembre de dos mil quince, siendo las 09:30, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria decimoquinta, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Lic. Rocío Núñez**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Melissa Albán**, Representante Estudiantil; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria la **Lic. Rosita Álvarez Bonilla**.

AUSENTES: **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Lic. Tania Hurtado**, Representante de los Empleados.

INVITADOS: **Lic. Patricio Pachala**, Presidente de la Asociación de Empleados; **Lic. Lucrecia Alegría**, Presidente de la Asociación de Profesores.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Aprobación de acta de sesión ordinaria (14), realizada el 19 de noviembre de 2015;
3. Designar las siguientes Comisiones, las mismas que integrarán:
 - a. El Tribunal de Apelación para el Concurso Público de Merecimientos y Oposición para ingresar a la docencia en calidad de profesor titular en la Universidad Estatal de Bolívar.
 - b. La Especial de ubicación del personal académico en el nuevo escalafón, atendiendo la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Bolívar;
4. Análisis y aprobación de Oficio N° 450-PRO-UEB, de 28 de octubre de 2015, enviado por el Ab. Gonzalo Noboa, Procurador, en el que remite su criterio jurídico sobre el pedido del Ab. Francisco Moreno del Pozo;
5. Análisis y aprobación de Oficio D-FJCSP-1378, de 27 de octubre de 2015, enviado por el Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas;
6. Análisis y aprobación de Oficio N° 557-PRO-UEB, de 04 de noviembre de 2015, enviado por el Ab. Gonzalo Noboa, Procurador, en el que solicita la autorización

A

1



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

para la suscripción del Contrato de Comodato Precario con el Consejo de la Judicatura;

7. Análisis y aprobación en segundo debate del Reglamento de Ayudantía de Cátedra de la Universidad Estatal de Bolívar.

Dr. Carlos Domínguez, solicita que se inserte como punto la aprobación de proyectos de vinculación, lo que es acogido por la Lic. Rocío Núñez.

Con esta solicitud, el orden del día es el siguiente:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Aprobación de acta de sesión ordinaria (14), realizada el 19 de noviembre de 2015;
3. Designar las siguientes Comisiones, las mismas que integrarán:
 - a. El Tribunal de Apelación para el Concurso Público de Merecimientos y Oposición para ingresar a la docencia en calidad de profesor titular en la Universidad Estatal de Bolívar.
 - b. La Especial de ubicación del personal académico en el nuevo escalafón, atendiendo la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Bolívar;
4. Análisis y aprobación de Oficio N° 450-PRO-UEB, de 28 de octubre de 2015, enviado por el Ab. Gonzalo Noboa, Procurador, en el que remite su criterio jurídico sobre el pedido del Ab. Francisco Moreno del Pozo;
5. Análisis y aprobación de Oficio D-FJCSP-1378, de 27 de octubre de 2015, enviado por el Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas;
6. Análisis y aprobación de Oficio N° 557-PRO-UEB, de 04 de noviembre de 2015, enviado por el Ab. Gonzalo Noboa, Procurador, en el que solicita la autorización para la suscripción del Contrato de Comodato Precario con el Consejo de la Judicatura;
7. Análisis y aprobación en segundo debate del Reglamento de Ayudantía de Cátedra de la Universidad Estatal de Bolívar.
8. Análisis y aprobación de proyectos de vinculación, presentado por las facultades.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (14), REALIZADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Lic. Elena Valdivieso, solo es cuestión de forma, en la página 2, manifestaba "solicito que se trate en una reunión posterior"; en la página 5, hay que cambiar pues consta "por no se estar"; en la página 8, cuando hablaba de los cursos de auxiliares de enfermería, en la resolución quedamos en que se establezca el costo del certificado por el departamento financiero; en la página 9, en estos proyectos los recursos económicos que se generen deben ser optimizados en el desarrollo académico de la Facultad"

Lic. Rocío Núñez, en la página 3, que se retire la palabra "pero" y la palabra "ya", hay que cambiar pues no es una sesión extraordinaria, sino ordinaria.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Carlos Domínguez, en la página 2, eliminar la frase “no hay informe jurídico”; en la página 3, la palabra por qué, es separada y con tilde; en la página 8, eliminar la frase “para las personas con título de PhD”; en la página 15, hay que retirar el nombre de la Lic. Martha López, pues ya consta en la parte inicial de la resolución; hay que cambiar la resolución 134, debe constar que los PhD que se van a contratar en un número de dos por facultad, los mismos que fortalecerán la investigación inter y multidisciplinaria.

RCU - 12 - 2015 - 0147

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (14), DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS, SALVANDO EL VOTO DEL ING. MARCO ARELLANO, POR NO ESTAR PRESENTE EN ESTA SESIÓN”

TERCER PUNTO.- DESIGNAR LAS SIGUIENTES COMISIONES, LAS MISMAS QUE INTEGRARÁN:

- a. El Tribunal de Apelación para el Concurso Público de Merecimientos y Oposición para ingresar a la docencia en calidad de profesor titular en la Universidad Estatal de Bolívar.
- b. La Especial de ubicación del personal académico en el nuevo escalafón, atendiendo la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Bolívar;

Por secretaría se da lectura del Art. 16 del Reglamento general para concurso público de merecimientos y oposición para ingresar a la docencia en calidad de profesor titular de la Universidad Estatal de Bolívar.

Dr. Ulices Barragán, este Tribunal se encuentran en la base legal del Reglamento.

Lic. Elena Valdivieso, es importante retomar la convocatoria, ahí están los perfiles para lo que se va a convocar, de acuerdo a estos perfiles se debería conformar las comisiones.

Dr. Ulices Barragán, este Tribunal es el que se encargará de analizar las apelaciones, es muy importante lo que manifiesta la Lic. Valdivieso, debemos nombrara este Tribunal, pues es muy importante empezar ya con la convocatoria.

Dr. Carlos Domínguez, la inquietud es porque en el Reglamento dice *que deben integrar* dos docentes en el área, siendo así tendríamos que nombrar un Tribunal por cada Facultad y cuando se convoque, usted señor Rector que es el que preside, podría poner horarios para que se reúna el Tribunal.

Lic. Rocío Núñez, sería procedente que esté el señor Rector, un docente en pedagogía y que cada facultad determine un profesor experto del área.

Dr. Ulices Barragán, recuerden que este Tribunal de Apelación es un organismo de última instancia, donde va a recaer todo el proceso, es decir los reclamos de los postulantes.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dra. Lucrecia Alegría, me imagino que debe haber alguna rúbrica para la oposición, si se toma en cuenta todos los pasos de la rúbrica, no habrá problemas.

Dr. Ulices Barragán, en el Reglamento está determinado todo el proceso, desde la meritocracia hasta la oposición, lo que los compañeros dicen es que se designe un Tribunal por cada Facultad, pero el reglamento dice sólo un Tribunal, no se puede nombrar más.

Dr. Carlos Domínguez, indica que en el reglamento consta un Tribunal de Apelación.

Ab. Rolando Núñez, todas las ideas son muy positivas, particularmente deben ser comisiones de acuerdo al área del conocimiento y por facultades, por ejemplo en Derecho, deben ser abogados, no comparto de que se nombre un solo Tribunal, la circunstancia de la pedagogía y didáctica sería general, sugiero que sean 5 comisiones.

Dr. Carlos Domínguez, las primeras personas que intervengan que sean las señoras vicedecanas y un docente que tenga que ver con la carrera, es decir quienes están en los rediseños de las carreras.

Dra. Lucrecia Alegría, insiste en las rúbricas para el concurso.

Dr. Carlos Domínguez, punto de orden señor Rector, no se está hablando del proceso, estamos discutiendo lo del Tribunal.

Dr. Ulices Barragán, lo que dice el Dr. Domínguez es la verdad, lo que se está nombrando es el Tribunal de Apelación, lo del proceso vendrá luego.

Dra. Lucrecia Alegría, considero que para un concurso de méritos y oposición deben estar inmersas personas con PhD, podría ser la Dra. María Pazmiño, como Vicedecana y el Dr. Jorge Andrade, pues ellos son PhD.

Lic. Rocío Núñez, de acuerdo con el nombre de la propuesta del Dr. Andrade, pero sugiero el nombre de la Lic. Esthela Guerrero.

Ab. Rolando Núñez, si se va a conformar el Tribunal de Apelación, debería ser un compañero docente con PhD, y la compañera Guerrero no estaría en condiciones de conformar el tribunal, pues no es PhD.

Lic. Elena Valdivieso, este Tribunal solo es para el caso de que haya apelaciones, tal vez ni no actúe, además el reglamento no dice que se requiere tener título de PhD.

Lic. Rocío Núñez, en vista de que debe ser un PhD, propongo el nombre de la Dra. Ángela Calderón. Lo que es aceptado.

RCU - 12 - 2015 - 0148

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "DESIGNAR EL TRIBUNAL DE APELACIÓN, EL MISMO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR EL DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA, RECTOR O SU

4



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

DELEGADO Y LOS SEÑORES DOCENTES DRA. ÁNGELA CALDERÓN TOBAR Y EL DR. JORGE VLADIMIR ANDRADE SANTAMARÍA”

b) Comisión Especial de ubicación del personal académico en el nuevo escalafón, atendiendo la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Bolívar.

Se da lectura de la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Bolívar;

Dr. Ulices Barragán, esta comisión podría estar conformada por un docente de la Asociación de Profesores, por ser representante del gremio.

Lic. Rocío Núñez, hemos tenido dos sesiones de profesores un poco álgidas sobre el reglamento de escalafón, en esta comisión debería estar un representante de los profesores empoderado de los intereses del gremio y un profesor por cada nivel: PhD, principal, agregado, auxiliar. Sugiero al Arq. Manuel García, esta propuesta es apoyada por la Lic. Valdivieso y Dr. Domínguez.

Dra. Araceli Lucio, deberíamos tener claro el contenido del Reglamento de Escalafón, si bien no he podido asistir a las sesiones la asociación de profesores debido a la participación de capacitación docente que fueron programadas con anterioridad conociendo que fue punto a tratarse en dicha reunión, se alimentaron expectativas y luego gracias a la Lic. Núñez que reenvió el reglamento a los correos de los docentes informó que estaba aprobado el reglamento el 23 de noviembre.

Dr. Carlos Domínguez, mi rechazo a quienes no se sientan en las sesiones de Consejo Universitario, por decir el Sr. Procurador viene deja los papeles y se va, presenta un informe escueto sobre la aprobación del reglamento, el Ab. Núñez, no asiste a la sesiones y sin embargo en la asamblea de docentes manifiesta que el reglamento no está aprobado, el Ing. Montalvo, tampoco asiste, y luego se lavan las manos y no asumen la responsabilidad. Las cosas no se están tomando con seriedad. No comparto lo que se viene haciendo por parte de algunos compañeros.

Dr. Ulices Barragán, quizá por los tiempos máximos de presentación se viene haciendo las cosas apresuradamente, pero lo que se quiere es mejorar, nadie tiene el ánimo de causar daño a nadie, por ejemplo las resoluciones de Consejo Universitario se entregan inmediatamente.

Dra. Lucrecia Alegría, se disculpa por no asistir a la segunda sesión de aprobación del reglamento, pues había convocado con anterioridad a Comisión Académica de Facultad. Quiero recalcar que cuando se hacen comunicaciones a los compañeros, no aportan, se envió a través de correo para que emitan algún cambio. Es plausible que la administración actual emita este reglamento. Y comparto que sea la Lic. Guerrero.

Ab. Rolando Núñez, por haber sido aludido, voy a aclarar que lo más penoso es hablar del escalafón. Mi afán no ha sido crear falsas expectativas, si en las actuales circunstancias se



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

hacen enmiendas a la misma Constitución, la mayor parte de los docentes vamos a ser agregados y pocos serán principales, pero eso no se tomó en cuenta. Ayer se pidió propuestas pero no se dio, así que esto es cosa juzgada.

Dr. Ulices Barragán, se debatió por muchas horas este reglamento, todas estamos conscientes que de los docentes principales podemos bajar, en el proceso hay que ir socializando con los docentes. Cualquier norma por mandato legal, puede ser cambiada, pero lo nuestro no se puede hacer, porque es hasta el mes de diciembre que la universidad ecuatoriana tiene posibilidad de que entre a un análisis económico.

Lic. Elena Valdivieso, propone el nombre de la Ing. Mónica Bonilla, como docente agregada; Lic. Silvana López, docente auxiliar; Dr. Hugo Vásquez.

RCU - 12 - 2015 - 0149

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "DESIGNAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE UBICACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO EN EL NUEVO ESCALAFÓN, LA QUE ESTARÁ PRESIDIDA POR EL DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA, RECTOR O SU DELEGADO; ARQ. MANUEL GARCÍA, ING. MÓNICA BONILLA, LIC. SILVANA LÓPEZ Y DR. HUGO VÁSQUEZ"

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE OFICIO N° 450-PRO-UEB, DE 28 DE OCTUBRE DE 2015, ENVIADO POR EL AB. GONZALO NOBOA, PROCURADOR, EN EL QUE REMITE SU CRITERIO JURÍDICO SOBRE EL PEDIDO DEL AB. FRANCISCO MORENO DEL POZO.

Lic. Elena Valdivieso, no se nota el criterio jurídico del Procurador. Él no se pronuncia sobre los USD 1000 dólares que solicita el Ab. Moreno.

Ab. Gonzalo Noboa, aclara que su criterio es apegado a la normativa.

Lic. Elena Valdivieso, de lo que debería haber un criterio legal es sobre si se concede o no la ayuda económica, pues el año sabático ya está dado. Considero que si hay la disponibilidad económica se debe apoyar con los mil dólares, pues estas publicaciones irán en beneficio de la Institución.

Dr. Ulices Barragán, el compañero debió presentar el cronograma, y determinar el presupuesto, pero no sé si por olvido del compañero no presentó esto.

Ab. Gonzalo Noboa, habría que pedir certificación presupuestaria, para ver si tenemos el dinero para comprometer.

Dra. Araceli Lucio, parece que pide esta ayuda para comprar bibliografía y no para publicar la obra. ✕



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Domínguez, la resolución que adopta Consejo Universitario respecto a esto, es que al Ab. Francisco Moreno se le autoriza el ejercicio del año sabático para desarrollar su investigación, pero ahí no estaba presupuestado dinero no ahí no estaba pidiendo dinero.

Lic. Elena Valdivieso, cuando se analizó se hizo énfasis en que debió presentar una planificación, pensé que estaba dado, porque entendí que todo cumplió, el tema del año sabático ya está dado.

Ing. Marco Arellano, que se revise el documento porque también presenta valores para salidas. Presenta una parte presupuestaria.

Dra. Araceli Lucio, el momento que presente el proyecto deberá incluir todos los requerimientos detallados.

Ab. Gonzalo Noboa, si no presenta el proyecto no se puede hacer una incidencia económica porque no existe una planificación.

RCU - 12 - 2015 - 0150

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "REQUERIR DEL BENEFICIARIO DEL AÑO SABÁTICO, JUSTIFIQUE CON EL PROYECTO O PLAN ACADÉMICO QUE FUERA RECOMENDADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO"

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE OFICIO D-FJCSP-1378, DE 27 DE OCTUBRE DE 2015, ENVIADO POR EL DR. ÁNGEL NARANJO ESTRADA, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS.

Dr. Ulices Barragán, el Dr. Naranjo presenta el Reglamento que expide el Consejo de la Judicatura para estudiantes de Derecho, este Reglamento de prácticas preprofesionales se debe aplicar en todas las escuelas de Derecho del país.

Dra. Araceli Lucio, la señora Vicedecana trajo esto para tratar en la Comisión Académica y la resolución fue que se acepta para la ejecución y la consideración de las directrices institucionales.

Lic. Elena Valdivieso, es un documento muy extenso, parecido al de enfermería, nosotros tenemos un convenio con el Ministerio de Salud, y eso no ha obstaculizado para tener un reglamento propio, eso no quita que se deba tomar en cuenta la reglamentación académica de la universidad sujetándose al tema de judicatura. En el caso específico se sujetarán también a la normativa de la judicatura, no creo que debamos aprobar un documento de otra institución.

Dra. Araceli Lucio, en Comisión Académica con las señoras Vicedecanas ya aprobamos las directrices institucionales y en función del número de carreras, presentarán los reglamentos hasta el día de mañana, son parte de nuestra Institución y ellos deben acogerse, en función de las prácticas.



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, el Consejo de la Judicatura regula las prácticas pre profesionales de las escuelas de Derecho, pero las directrices de la universidad deben insertarse.

Dra. Araceli Lucio, todo lo que es prácticas pre profesionales, debe estar en la malla, en este reglamento se supera el número de las establecidas en el Reglamento de Régimen Académico. Ayer en reunión en el CES, se nos presentó el listado de carreras subidas por diferentes universidades.

Dr. Carlos Domínguez, el artículo 89 del Reglamento de Régimen Académico, dice al menos 400 horas de prácticas preprofesionales pero en el reglamento de Judicatura habla de 900 horas, cómo el Consejo de la Judicatura no tiene conocimiento del reglamento emitido por el CES, claro que nos da un mínimo pero no se puede duplicar el trabajo a los chicos y lo que sorprende es que los compañeros de derecho no revisen los reglamentos que les imponen. Hay una contraposición, no logro entender. El CES y el Consejo de la Judicatura están divorciados.

Dr. Ulices Barragán, debe haber un acuerdo con todas las facultades de Derecho.

RCU - 12 - 2015 - 0151

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "DEVOLVER EL TRÁMITE A LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, PARA QUE PROCEDA CON EL TRATAMIENTO REQUERIDO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA"

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE OFICIO N° 557-PRO-UEB, DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, ENVIADO POR EL AB. GONZALO NOBOA, PROCURADOR, EN EL QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO PRECARIO CON EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Dr. Ulices Barragán, previo a que se de lectura al informe del Procurador, debo indicar que mantuve una conversación con el señor Procurador del CES, él determinó que es necesario contar con la autorización del seno del CES. Aquí entraría también lo que está pidiendo el Consejo Provincial, esto debería ir en consulta al seno del CES. Pero hay que aclarar que hay diferencia entre el comodato y el comodato precario, este se puede dar por terminado en cualquier momento, es decir la UEB sólo tendría que dar el aviso de que se da por terminado el contrato de comodato precario. Hay que aclarar que es el CES el propietario de los bienes de las IES.

Dr. Carlos Domínguez, el Art. 20 de la LOES, en el literal a) lo que dice el CES no está en la Ley, lo que dice es que en el caso de que se cierren las IES, pasarán a ser propiedad del CES, si no se ha hecho la consulta no podemos dar un comodato, sujetándose a esta resolución vale hacer la consulta previa.

Ing. Marco Arellano, ha tenido que llegar un documento de la Judicatura para tomar en cuenta mi pedido de que el comodato en Las Naves era ilegal, si se debe tener un pronunciamiento del CES, en estos comodatos se van a modificar las estructuras originales



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

de los edificios y eso va tener afectación en la Contraloría porque ni siquiera se ha hecho la entrega formal del edificio.

Dr. Ulices Barragán, tendríamos necesariamente que hacer la consulta al CES.

RCU - 12 - 2015 - 0152

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "ACOGER EL INFORME PRESENTADO POR EL AB. GONZALO NOBOA, PROCURADOR Y REMITIR AL SENO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA APROBACIÓN DE LA ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO PRECARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN ECHEANDÍA, PROVINCIA BOLÍVAR, AL CONSEJO DE LA JUDICATURA"

Siendo las 12H33, se suspende la sesión.

Se reinstala la sesión, siendo las 15H26m, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Lic. Rocío Núñez**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Melissa Albán**, Representante Estudiantil; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados. . **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria la **Lic. Rosita Álvarez Bonilla**.

AUSENTES: Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Lic. Tania Hurtado**, Representante de los Empleados.

SEPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL REGLAMENTO DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

A petición de la señora Vicerrectora Académica y de investigación y con el aval de los señores miembros de Consejo Universitario, se suspende el tratamiento de este punto.

OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN ENVIADOS POR LAS FACULTADES.

Dr. Carlos Domínguez, el proceso en cuanto a los proyectos de vinculación, está muy lento, hay proyectos dentro de los que vamos a aprobar hoy que estén desde el mes de octubre y recién llegan a Consejo Universitario. Insisto en que hay que adquirir el programa QUIPUX para el mejoramiento de los procesos.

Ab. Rolando Núñez, se estará cumpliendo con la disposición de que los proyectos de vinculación tributen a la evaluación institucional. ✓



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU - 12 - 2015 - 0153

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTE GUIA	FECHAS	PRESUPUESTO
1	ESTABLECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARA DETERMINAR COSTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS DE CACAO CCN51, DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE VIVERISTAS DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL	1. Gaibor Gavilánes Verónica Cecilia 2. Arteaga Salazar María Beatriz 3. Garzon Moreno Karina Vanessa 4. Vera Peña Marisol Alexandra 5. Quisirumbay Lara Jadira Liliana 6. Benavides Yánez Elsa Margoth 7. Mazón Ramos Danny Jefferson 8. Aldáz García Diego Alexander	Ing. Marlon García	Fecha inicio: 14/09/2015 Fecha finalización: 15/02/2016	\$356,00
2	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS PARA MEJORAR LAS POTENCIALIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EL EMBARCADERO GRANDE, DEL CANTÓN CALUMA, PROVINCIA BOLÍVAR	1. Aguilar Mestanza Diana Maricela 2. Camacho Ortiz Sandra Beatriz 3. Gaibor Albán Junior Alexhander 4. Rivadeneira Echeverría Darwin Alfredo 5. Mera Poveda Jenny Jeaneth 6. Zapata Vega Luis Gonzalo	Dr. Ricardo Villacís	Fecha inicio: 08/06/2015 Fecha finalización: 31/03/2016	\$518,05
3	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON TENENCIA A MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS	Zurita Game Edison Vinicio	Ing. Franklin Jarrín Ing. Diómedes Núñez	Fecha inicio: 29/06/2015 Fecha finalización: 06/12/2015	\$110,00



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

	PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PLÁTANO DE LA ALSASIA				
4	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA NIÑAS/OS MENORES DE SEIS AÑOS, DE MADRES Y PADRES QUE ESTUDIAN EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bayas Duche María Margarita 2. Borja Borja Patricia Lorena 3. Caiza López Ana Lucía 4. Calero Purcachi Diana Elizabeth 5. Chimbo Cando Edith Marisol 6. Cunalata Rochina Adriana Paola 7. Galeas Pasto Ala Karina 8. García García Janeth Geoconda 9. Gómez Caiza María Elizabeth 10. Gualán Gaulán María Mercedes 11. Guano Pachala Aída 12. Guaranda Chela Nancy Piedad 13. Jiménez Valenzuela Mariana Elizabeth 14. Ledesma Molina Gabriela Carolina 15. Lucio González María Hermelina 16. Morejón Flores María del Rocío 17. Muñoz Muñoz Elba Herminia 18. Ninabanda Agualongo María Janeth 19. Ninabanda Ninabanda Hilda Orfelina 20. Ninabanda Tenelema Cecilia Marianita 21. Núñez Espin Ruth Alicia 22. Quinatoa Chimborazo María Felicianita 23. Pungaña Patín Gladis Geoconda 24. Saltos Paredes Martha Pastoriza 25. Tenelema Arellano Alva Rocío 26. Villafuerte Muñoz Johana Alexandra 	Lic. Geofre Pinos Lic. Catalina Ayala	Fecha inicio: 09/2015 Fecha finalización: 12/2015	\$630



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

		27. Villegas Albán Laura Marlene			
		28. Vistín Chávez Elisa			
5	CENTRO DE CUIDADO Y ATENCIÓN TEMPORAL PARA NIÑAS/OS MENORES DE SEIS AÑOS, DE MADRES Y PADRES QUE LABORAN EN EL MERCADO 10 DE NOVIEMBRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agualongo Caiza Diana Marilú 2. Agualongo Mullo María Mercedes 3. Allán Mullo Karla Fernanda 4. Arévalo Agualongo Humbelina 5. Aucatoma Ramírez Aída Rebeca 6. Caicedo Salazar Alejandra Estefanía 7. Carrera Carrera Susana Maribel 8. Chela Ninabanda Lizbeth Yadira 9. Chimbo Chimbo Nancy Irene 10. Chimbolema Toalombo Martha Elizabeth 11. Chochos Agualongo Fernando Mauricio 12. Cuvi Agualongo María Esther 13. Hidalgo Hidalgo Cumandá Marilin 14. Hurtado Pilamunga Piedad Guadalupe 15. López Solís Adriana Natividad 16. Llerena Sánchez Alex Paúl 17. Mullo Tenelema Nancy Nidia 18. Patín Bayas Norma Beatriz 19. Patín Guamán Rocío Mariana 20. Pérez Grijalva Juan Antonio 21. Rea Arboleda Clemencia Natividad 22. Remache Cogia Vanessa Esthefanía 23. Toapanta Valencia Clemencia Karina 24. Túqueres Alegría María Fernanda 	Dr. Héctor del Pozo	Fecha inicio: 06/2015 Fecha finalización: 11/2015	\$630



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Se da lectura a Oficio enviado por el Dr. Gabriel Galarza López, en el que solicita al Consejo Universitario, se apruebe el proyecto de vinculación denominado: "INCENTIVO A LA LECTOESCRITURA EN TEXTOS Y LA UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA BIBLIOTECA DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN PEDRO, PARROQUIA GUANUJO DE LA CIUDAD DE GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR"

Dr. Carlos Domínguez, como es posible que este proyecto que es del año 2014, recién llegue para aprobar en Consejo Universitario, además hay inconsistencias en las fechas y en el nombre de los directores, no sé por qué en Consejo Directivo de la Facultad, aprueba este proyecto con fecha reciente.

Lic. Rocío Núñez, lamentablemente a esta sesión de Consejo Directivo no fui convocada. Este grupo de estudiantes es de la carrera de Bibliotecología y la tutora era la Lic. Cecibelt Cedeño, los estudiantes están realizando ya el proyecto, pero se encuentran con la novedad de que no está aprobado. Los estudiantes han trabajado mucho, pero han tenido inconvenientes con la docente tutora y por eso es que se nombró al otro compañero. El compañero que ha sido designado como nuevo tutor, debe hacer la actualización del proyecto.

Dr. Ulices Barragán, entonces que se devuelva el proyecto para que emitan el informe correspondiente sobre estos particulares.

RCU - 12 - 2015 - 0154

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "DEVOLVER A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA EL PROYECTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, POR EXISTIR INCONSISTENCIAS EN LAS FECHAS DE EJECUCIÓN Y NOMBRES DE DOCENTES GUÍAS. DEBERÁN REMITIR UN INFORME QUE SUSTENTE LA VIGENCIA DEL MISMO:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTE GUIA	FECHAS	PRESUPUESTO
1	INCENTIVO A LA LECTOESCRITURA EN TEXTOS Y LA UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA BIBLIOTECA DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN PEDRO, PARROQUIA	1. Aguay Saltos Anita Fabricia 2. Ballesteros Jiménez Gina Patricia 3. Gaibor Zurita Jenny Laurence 4. Gallegos Ortega Marlon Santiago 5. Jiménez Cabrera Henry Rafael 6. Poaquiza Aguilar Gladys María 7. Tonato Quinatoa Verónica Gabriela	Lic. Byron Mora	Periodo de enero 2014 a diciembre 2014	\$576,30

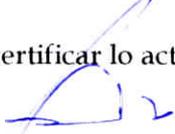


UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

GUANUJO DE LA CIUDAD DE GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR	8. Ulloa Guastay Emirita Marilú 9. Yánez García Franklin Danilo			
--	--	--	--	--

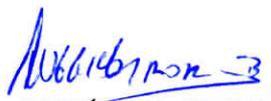
Siendo las 16:05 se termina la sesión.

Para certificar lo actuado firman:


DR. ULICES BARRAGÁN V.
PRESIDENTE

AGB/RAB




DRA. ANGÉLICA GAIBOR B.
SECRETARIA GENERAL

